



Màster en Relacions Internacionals Seguretat i Desenvolupament (MURISD)

El Papel de la academia japonesa en la disciplina de las Relaciones Internacionales: ¿Teoría autóctona o convergencia de discursos?

Autora: Marta Sanz Gómez

Tutor: Rafael Grasa Hernández

Treballs de màster i postgrau. Màster en Relacions Internacionals, Seguretat i Desenvolupament (MURISD). Curs 2017/18

Treballs de màster i postgrau. Màster en Relacions Internacionals, Seguretat i desenvolupament (MURISD). Curs 2017/18

<http://murisd.uab.cat>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Coordinador de la col·lecció: Dr. Rafael Grasa Hernández, Rafael.Grasa@uab.cat.

Aquesta col·lecció recull una selecció de treballs duts a terme pels estudiants del Màster Universitari en Relacions Internacionals, Seguretat i Desenvolupament. Els treballs es publiquen en algunes de les tres llengües del màster, català, castellà i anglès

Esta colección recoge una selección de trabajos realizados por estudiantes del Máster Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo. Los trabajos se publican en algunas de las tres lenguas del máster, catalán, castellano y inglés

This collection includes a selection of research by students of Master's Degree in International Relations, Security and Development. These researches are published in any of the three languages of the master's degree, catalan, spanish and english



Universitat Autònoma de Barcelona

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES
INTERNACIONALES, SEGURIDAD Y DESARROLLO**

**EL PAPEL DE LA ACADEMIA JAPONESA EN LA
DISCIPLINA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES:
¿TEORÍA AUTÓCTONA O CONVERGENCIA DE DISCURSOS?**

NOMBRE DEL AUTOR/A: MARTA SANZ GÓMEZ

NOMBRE DEL TUTOR/A: RAFAEL GRASA HERNÁNDEZ

Convocatoria: Septiembre 2018

***Declaro, con mi firma al pie, que el presente trabajo es original
y que no contiene plagios o usos indebidos de otras fuentes y
acepto las consecuencias que podría tener contravenir el
presente compromiso.***

Firma

ÍNDICE

1.	Introducción.....	1
2.	Marco teórico-analítico.....	3
2.1.	La importancia de la teoría en la disciplina de las Relaciones Internacionales.....	3
2.2.	Las diferentes visiones epistemológicas de los paradigmas en la disciplina de las Relaciones Internacionales.....	4
2.3.	El estado de la teoría de las Relaciones Internacionales en la actualidad.....	6
2.4.	Pauta de análisis.....	7
3.	El desarrollo de las Relaciones Internacionales en Japón.....	8
3.1.	Las tradiciones de pensamiento.....	8
3.2.	Los grandes debates teóricos y la evolución de la academia japonesa.....	9
4.	La teoría japonesa genuina de las Relaciones Internacionales.....	14
4.1.	La obra de Ikeda Josuke.....	16
4.2.	La importancia del concepto de Sociedad Internacional.....	17
4.2.1.	El concepto de Sociedad Internacional japonés, según Ikeda.....	18
4.2.2.	La posición <i>in-betweenness</i>	21
4.2.3.	Críticas al concepto de <i>in-betweenness</i>	24
5.	Consideraciones finales.....	25
6.	Bibliografía.....	28

Resumen

En una disciplina de las Relaciones Internacionales dominada por la teoría occidental, las teorías no-occidentales están acaparando cada vez más atención por parte de los estudios. El caso de Japón resulta particular dada su naturaleza “semi-occidental”, por ello, hemos identificado y analizado como caso de estudio las aportaciones teóricas a la disciplina de dicha región. Un estudio pormenorizado de la evolución de la disciplina en Japón nos demuestra que, pese a un escaso asentamiento de la metodología positivista, se han originado teorías autóctonas, especialmente en el periodo de entreguerras.

Palabras clave: Japón, Relaciones Internacionales, Estudios de Asia Oriental, Teoría de las Relaciones Internacionales No-Occidental

Abstract

In an International Relations discipline dominated by the Western theory, non-Western theories are demanding more attention. The case of Japan is special given its "semi-western" nature, therefore, we have identified and analyzed as a case study the theoretical contributions to the discipline of that region. A detailed study of the evolution of the discipline in Japan shows us that, despite a scarce settlement of the positivist methodology, indigenous theories have been produced, especially in the interwar period.

Keywords: Japan, International Relations, East Asian Studies, Non-Western Theory of International Relations

1. Introducción

El actual sistema internacional, en constante transformación y en un proceso de redistribución de poder, requiere de nuevas herramientas conceptuales y analíticas que permitan abordar las nuevas temáticas que van apareciendo en la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII). Si nos fijamos en la evolución de las tradiciones de pensamiento y en los debates en los que se fundamenta la academia, no podemos evitar advertir el dominio de la experiencia tanto de Europa occidental como de Norteamérica en unas ciencias sociales basadas en un discurso paternalista y pretendidamente universal. No es sino a partir del cuarto gran debate entre reflectivistas y positivistas que surgen numerosas aportaciones por parte de autores¹ que reflexionan acerca de este dominio occidental de la disciplina.

Las variables que explican la naturaleza occidental de la disciplina han sido ya identificadas por estos autores: el predominio de las corrientes de pensamiento occidentales, la visión europea de la historiografía, y el desmesurado poder militar acumulado por Europa durante el colonialismo. Asimismo, la hegemonía de las teorías *mainstream* produce una posición de predominio intelectual en un sentido gramsciano, independientemente de si estas son válidas para explicar la realidad internacional (Acharya y Buzan, 2010). Este predominio, además, se reafirma ante la marginalización de las teorías locales no-occidentales de los distintos órdenes regionales, tanto dentro de la academia como en sus propios contextos.

El caso de Japón resulta particular dada su compleja naturaleza como actor en el sistema internacional: se trató de una potencia colonizadora, que durante la época imperialista quiso emular a las potencias occidentales; y a la vez, pasó a ser una potencia ocupada con el fin del

¹ Acharya, Amitav y Buzan, Barry. (eds.) (2010): *Non-Western International Relations Theory: perspectives on and beyond Asia*, London, Routledge; Cox, Robert W.: "Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory", *Millennium*, vol. 10, nº 2 (junio 1981); Doty, Roxanne Lynn (1996): *Imperial Encounters: the Politics of Representation in North-South Relations*, Minneapolis, University of Minnesota Press; Hobson, John M. (2012): *The Eurocentric Conception of World Politics: Western International Theory, 1760-2010*, New York, Cambridge University Press; Gruffydd Jones, Branwen. (Ed.) (2006): *Decolonizing International Relations*, Lanham, Rowman & Littlefield; Krishna, Sankaran: "The Importance of Being Ironic: A Postcolonial View on Critical International Relations Theory", *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 18, nº 3 (julio 1993); Ling, L. H. M. (2002): *Postcolonial International Relations: Conquest and Desire between Asia and the West*, New York, Palgrave; Tickner, Arlene B. y Wæver, Ole. (Eds.) (2009): *International Relations Scholarship around the World*, New York, Routledge; o Tickner, Arlene B. y Blaney, David. L. (Eds.) (2012): *Thinking International Relations Differently*, New York, Routledge; Del Arenal, Celestino. (2014): *Etnocentrismo y Teoría de las RRII: una visión crítica*, Madrid, Editorial Tecnos, entre otros.

periodo de entreguerras. Por otro lado, si bien el país se encuentra geográficamente en una región considerada no occidental, veremos que la disciplina de las RRII en Japón surge, en parte, a raíz de la importación de tradiciones de pensamiento occidentales, sobre todo a partir de la Restauración Meiji (1868)².

En este trabajo se pretende abordar la incorporación de las teorías tanto occidentales como no occidentales en la academia japonesa. Para ello, nuestro objetivo será, inicialmente, analizar qué entiende la academia japonesa por teoría y paradigmas, e identificar sus escuelas de RRII. Posteriormente, verificaremos si dentro de estas aportaciones de la academia japonesa las hay genuinas o distintivas, y para ello, nos centraremos en el caso de Ikeda Josuke³, quien, a partir de su obra⁴, desarrolla un marco analítico para discernir aquellas aportaciones teóricas que conforman un tipo de conocimiento autóctono de las que no. Así mismo, trataremos de responder a la pregunta sobre si la propia aportación de Ikeda representa un tipo de meta-teoría propiamente japonesa o si, por el contrario, pretende rivalizar con las teorías occidentales. En conjunto, se pretende entender y responder a las siguientes cuestiones: *¿Existe teoría autóctona japonesa de las RRII? ¿Representa ésta un ejemplo n de la teoría general?*⁵ La hipótesis de partida del trabajo es que Japón no rivaliza con las teorías euroamericanas; sin embargo, sí ha producido teoría autóctona y también ha incorporado parte de la epistemología y ontología de la academia occidental de las RRII.

Creemos que resulta relevante responder a todas estas cuestiones con un análisis que se aparta de los enfoques puramente esencialistas centrados en cuestiones meramente de identidad cultural. Al contrario, afirmamos que la academia japonesa se ha desarrollado siguiendo un patrón occidental, aunque preservando elementos propiamente japoneses. Por otro lado, pretendemos

² La Restauración Meiji corresponde a un periodo de transición de unos cuatro años que tiene lugar en Japón a mediados de los 60. Los líderes que la encabezaron eran aristócratas y se alzaron en nombre de la restauración del dominio imperial para cohesionar Japón contra la amenaza representada por las potencias coloniales de la época, poniendo fin a la era del shogunato y causando, como consecuencia, múltiples revueltas e inestabilidad. El objetivo era “occidentalizar” Japón teniendo en cuenta los valores orientales tradicionales, y supone el cambio de una sociedad feudal a una sociedad moderna que toma como modelo la economía capitalista. El emperador Meiji ejerce el trono en el 1867 y en 1868 empieza la Era Meiji como tal.

³ Este texto sigue el orden tradicional japonés de anteponer el apellido al nombre en el caso de los autores japoneses.

⁴ Ikeda, Josuke (2008): “Japanese Vision of International Society: A Historical Exploration”, en *Is There a Japanese IR?: Seeking an Academic Bridge through Japan’s History of International Relations*, Otsu, Afrasian Centre for Peace and Development Studies, Ryukoku University.

⁵ Esto es, si la teoría general puede aplicarse o comprobarse empíricamente en los demás subsistemas (*n*), en este caso el japonés.

contribuir en esta temática en español puesto que la bibliografía en este idioma es prácticamente inexistente.⁶

El trabajo se realizará a partir del análisis de textos: fuentes primarias, es decir, el estudio de las obras de los mismos teóricos y sus declaraciones en revistas de teoría de RRII⁷ y secundarias: artículos académicos de otros autores que interpretan estas obras⁸, de los que se llevará a cabo una interpretación pormenorizada y crítica. Así mismo, para entender las aportaciones de los teóricos que han analizado el caso de Japón y facilitar la comprensión de los conceptos que se van a tratar a lo largo del trabajo, construiremos un apartado dedicado a entender el papel de la teoría, tanto por parte de las escuelas y paradigmas de las RRII occidentales, como por parte de los autores que han cuestionado la naturaleza euroamericana de la disciplina⁹. Éstas últimas son aportaciones que mayormente oscilan entre visiones constructivistas y de Escuela Inglesa. En el siguiente apartado nos centraremos en la evolución del caso concreto de la disciplina de las RRII en Japón para introducir a continuación el objeto de estudio, esto es, el análisis de la aportación teórica genuina; finalmente, daremos por concluido el trabajo con las consideraciones finales.

2. Marco teórico-analítico

2.1. La importancia de la teoría en la disciplina de las Relaciones Internacionales

Existe poco consenso sobre qué debemos entender como teoría. Todas las perspectivas que buscan explicar, comprender, constituir o cambiar el mundo independientemente de su epistemología y metodología se pueden definir como teorías (Alagappa, 2011; Jackson, 2011;

⁶ En los últimos años se ha abordado, desde la academia española, la cuestión sobre la teoría no occidental en la disciplina de las RRII, especialmente el caso de la academia china. En cambio, las referencias a la academia japonesa continúan siendo prácticamente nulas. Sobre esta temática ver, por ejemplo, Montobbio, Manuel: “Tianxia, Teoría de las Relaciones Internacionales y ascenso global de China”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 70, nº 1; Pintado Lobato, Montse: “Hacia una teoría china de las relaciones internacionales: Evolución, proyectos teóricos y pertinencia práctica”, *Revista Española de de Derecho Internacional*, vol. 70, nº 1 (enero-junio 2018).

⁷ En este trabajo destacaremos las obras de los autores Yamamoto Kazuya, Inoguchi Takashi, Shimizu Kosuke e Ikeda Josuke, entre otros.

⁸ Chen Ching-Chang, Christopher Goto-Jones, Muthiah Alagappa, Graham Gerard Ong, entre otros.

⁹ Para consultar los autores, ver nota al pie nº1.

Dunne, Kurki y Smith, 2013). En el caso de las teorías de las RRII, estas buscan problematizar y conceptualizar sobre el mundo que les rodea para ayudar a entender su funcionamiento. Ahora bien, estas teorías se dividen en dos grandes aproximaciones epistemológicas: aquellas que utilizan un método científico denominado racionalista y positivista y aquellas que enfatizan la existencia de una realidad social no material en continua mutación e interacción (Sodupe, 2002; Kurki y Wight, 2007). Mientras los enfoques positivistas y racionalistas, como el realismo, buscan explicar el mundo externo al observador, el interés de los segundos no se basa en un estudio racional de la epistemología y la metodología occidental. Más bien, los enfoques post-positivistas tratan de entender el mundo sumiendo al observador en la situación y recurriendo a las ideas, creencias y prácticas de sus respectivos participantes (Hansen, 2017). Pretenden, así, comprender la realidad internacional mediante la investigación de las identidades, normas, actores y las circunstancias sociales que la conforman, rechazando la validez del racionalismo y método científico como única vía de explicación.

Estos enfoques incluyen teorías como el constructivismo, postestructuralismo, postcolonialismo, feminismo o teoría verde. Dentro de esta variedad de aproximaciones, el constructivismo es la visión que goza de más aceptación tanto en EEUU como en Europa, siendo su principal afirmación la idea que las RRII son una construcción social y maleable (Wendt, 1999; Katzenstein, 1996; Adler, 2003, Fierke, 2007). Así, la dimensión social (las normas) y la agencia (los individuos y los estados) condicionan los comportamientos y efectos de las relaciones entre estados. Aunque el constructivismo desafía el énfasis del racionalismo, la estructura, el *rational choice* y las generalizaciones universales, tampoco las rechaza por completo. Por tanto, a pesar de las deficiencias y los desafíos de las perspectivas teóricas antagónicas, el racionalismo y el positivismo continúan dominando la teoría de las RRII en los Estados Unidos y posiblemente también en Europa (Alagappa, 2011).

2.2. Las diferentes visiones epistemológicas de los paradigmas en la disciplina de las Relaciones Internacionales

Ya en el primer gran debate teórico de naturaleza epistemológica, en el que se enfrentan el tradicionalismo contra el cientifismo, surge la disputa sobre la universalidad y la excepcionalidad, junto con el papel de la teoría no occidental en la disciplina. Una parte de los universalistas aseguran que los métodos y conceptos de la disciplina occidental (agente vs estructura, procesos de integración, equilibrio de poder...) pueden aplicarse a todo sistema

político y a cada región, esto es, pueden comprobarse de manera empírica en el resto de subsistemas, no únicamente en unos pocos. Así, dentro de la visión universalista, el orden regional asiático supone un ejemplo *n*, y cada uno de estos ejemplos resulta necesario para respaldar sus teorías.

Por el contrario, los excepcionalistas aseguran que es imposible aplicar una única pauta de análisis en todas las regiones, pues es necesario comprender las características distintivas de cada subsistema. Por tanto, requerirán de marcos analíticos específicos. El problema de los excepcionalistas, según Tickner y Weaver (2009), es que éstos tienen poco interés en la producción teórica. Así, la excepcionalidad se vuelve una razón para no teorizar, y los estudios de área nunca van más allá del “área” en cuestión. El efecto de estas tendencias debería ser el de diversificar y enriquecer los métodos, teorías y perspectivas existentes.

En el tercer debate interparadigmático entre marxistas, liberales y realistas, los primeros identifican algunas visiones “marginadas” dentro del marco analítico general, y surgen de ahí los estudios coloniales¹⁰, que denuncian el hecho de mantener a las regiones del tercer mundo fuera de los debates, asegurando que es una forma de mantener la influencia y poder del *mainstream*.

En el cuarto debate, nuevamente de carácter epistemológico y tal y como hemos mencionado en la introducción, se intensifican las críticas a la excesiva occidentalización de la disciplina y la inconveniencia de generar teoría no occidental en aquellos países situados en la periferia (Del Arenal y Sanahuja, 2015). Es en este contexto, a raíz del debate neo-neo entre racionalistas y post positivistas, que los primeros equiparan la disciplina de las RRII a las ciencias naturales y afirman que las teorías son aplicables a todo contexto y periodo histórico; sin embargo, los postpositivistas aseguran que las ciencias sociales juegan un papel diferente al de las ciencias naturales. Para los más moderados, la ciencia debe entender e interpretar; para los más radicales, en cambio, la ciencia debe denunciar el dominio del *mainstream*. A raíz de la sacudida que supone este último debate postpositivista, las teorías de las RRII no occidentales, y dentro de éstas las de Asia, han comenzado a reivindicar su lugar en las discusiones sobre teoría, y al mismo tiempo, la intención de definir más ampliamente la

¹⁰ Ver Krishna, Sankaran: “The Importance of Being Ironic: A Postcolonial View on Critical International Relations Theory”, *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 18, nº 3.

teorización de las RRII está comenzando a atraer mayor atención entre los respectivos académicos asiáticos (Acharya y Buzan, 2010).

2.3. El estado de la teoría de las Relaciones Internacionales en la actualidad

Acharya y Buzan (2017), en su artículo *Why is there no Non-Western International Relations Theory? Ten years on* exponen el estado actual de la teoría de las RRII en los últimos años. Inicialmente, aseguran que el interés teórico en las visiones *mainstream*, tanto en el caso de los grandes debates teóricos, como los “-ismos” (realismo, liberalismo, etc.) está disminuyendo dentro de la disciplina. En el último cuarto gran debate ya se llevaron a cabo intentos de unión entre paradigmas, como el pluralismo teórico o el eclecticismo analítico (Dunne, 2013 y Katzenstein y Sil, 2010).

Como consecuencia del auge del constructivismo, se produce en la disciplina de las RRII un aumento en el interés de las *middle-range theories* o teorías de alcance medio. Acuñadas por Robert Merton (1968), las teorías de alcance medio poseen un valor explicativo limitado y tratan fenómenos concretos, es decir, ni pretenden explicar toda la realidad social, ni tampoco son proposiciones particulares sin sistematizar. Por tanto, se encuentran en un punto intermedio entre aquellas teorías demasiado alejadas de la realidad observable y las afirmaciones concretas poco sistematizadas (Merton, 1968). Sin embargo, estas forman parte de un método deductivo, que se centra más en testar empíricamente conceptos ya existentes que en producir nuevo conocimiento. Aún así, los conceptos y mecanismos causales que se utilizan en las teorías de alcance medio provienen de la historia y de la experiencia de Occidente y, de nuevo, refuerzan su tradición dominante.

Esta tendencia en un mayor interés en el constructivismo ha conllevado una serie de implicaciones positivas y negativas según Acharya y Buzan. El énfasis en el estudio de las ideas, identidades y en la cultura ofrece una posibilidad no solamente para aprehender el papel que tienen las normas en el sistema internacional sino también en el estudio de las dinámicas regionales. Como consecuencia de su enfoque en la cultura y en la identidad (Katzenstein, 1996), dichos académicos occidentales y no occidentales han construido un puente en la tradición de los estudios de área, popular en la literatura de RRII no-Occidental y entre la academia occidental de las RRII. A pesar de ello, los autores aseguran que el constructivismo sigue siendo un proyecto mayormente occidentalocéntrico, pues continúa negando algunas

temáticas como las coloniales o el estudio de las civilizaciones pre-Westphalianas en Asia y Oriente Medio (Hobson, 2012 y Krishna, 1993). Pese a ser la alternativa teórica al racionalismo, en términos de alcance empírico y sustantivo no difiere tanto del realismo o el liberalismo (Bertucci, 2016). Por todo ello, y a pesar de su carácter dominante, las tendencias occidentalocéntricas no resultan irreversibles.

En el caso particular de Asia, la disciplina de las RRII ha seguido una orientación predominantemente práctica, con énfasis en la comprensión e interpretación del mundo para forjar respuestas nacionales adecuadas ante la adversidad. Esta orientación posee un carácter ético-normativo e histórico-político, más que científico. Sin embargo, por una serie de razones, que incluyen la escasa predisposición de los intelectuales y otras limitaciones, la producción de conocimiento dentro de la tradición positivista no ha sido una prioridad, y, como veremos, el caso japonés no resulta una excepción. (Alagappa, 2011).

2.4. Pauta de análisis

Una vez explicado el papel relevante de la teoría y de los debates paradigmáticos de la disciplina, resulta necesario aclarar cuál será la pauta de análisis del presente trabajo para el estudio concreto del caso japonés. Para analizar la disciplina de las RRII en Japón, realizaremos dos tipos de acciones.

En primer lugar, identificaremos cuáles han sido los fundamentos teóricos de la disciplina de las RRII en Japón desde su creación. Esto es, tratar de averiguar si se han producido grandes debates entre escuelas japonesas, o si han surgido debates similares a los occidentales. En esta primera aproximación al objeto de estudio, indagaremos sobre quiénes son los autores principales dentro de cada paradigma y qué otras disciplinas académicas han tenido un papel fundamental en la conformación de la escuela de las RRII en Japón. Además, examinaremos de qué manera las orientaciones teóricas de la academia japonesa se pueden comparar con otras escuelas occidentales.

En la segunda parte del trabajo, tomaremos como estudio de caso la prolífica obra de Ikeda Josuke, uno de los académicos más relevantes sobre las RRII en Japón. En su artículo “A Japanese Vision of International Society: A Historical Exploration”, en *Is There a Japanese IR?: Seeking an Academic Bridge through Japan’s History of International Relations*, el autor

propone un marco analítico con el que poder discernir si un teoría puede considerarse autóctona o no. Para ello, propone cuatro criterios que deben cumplirse para considerar autóctonas las aportaciones teóricas y que aquí resumimos de la siguiente forma: el Criterio A, que corresponde a la cuestión de la autoría de la investigación (este debe ser un autor o autora japonés); el Criterio B, que corresponde al tipo de análisis y criterio que se debe aplicar a la aportación teórica. Dentro de criterio, deben cumplirse al menos uno de estas tres condiciones: (B1) que el tema gire entorno las RRII de Japón, (B2) que se base en la experiencia de la política exterior de Japón, o (B3), que se base en el pensamiento o filosofía japonés. El Criterio C se refiere a que la aportación debe tratarse de un estudio potencial para que la investigación sea generalizada y discutida dentro de la teoría general de las RRII. El estudio, en este caso, debe cumplir ambas condiciones: (C1) debe poder generalizarse dentro de un contexto japonés, y (C2) debe poder ser evaluado y criticado desde el punto de vista de la academia general de las RRII. Finalmente, el Criterio D se refiere a la exclusividad del estudio: no deben existir estudios similares fuera de Japón, o solamente unos pocos.

Consideramos relevante este modelo analítico porque, inicialmente, pretende ir más allá de resaltar la especificidad cultural de la academia japonesa y resulta funcional, ya que permite escudriñar de manera sencilla si existen teorías autóctonas no importadas de occidente.

3. El desarrollo de las Relaciones Internacionales en Japón

3.1. Las tradiciones de pensamiento

En el estudio sobre las RRII en Japón, podemos distinguir dos períodos: el período que se inicia con la Restauración Meiji (1866-1869) y termina con el final de la Segunda Guerra Mundial (etapa en que las ciencias sociales europeas ejercen más influencia sobre la escuela japonesa), y un segundo período que se extiende desde 1945 hasta la actualidad (en que las ciencias sociales norteamericanas tienen más influencia). Para Japón, explorar su política exterior ha sido una prioridad desde su conformación como estado moderno durante la Restauración Meiji hasta la actualidad. Durante este período, Japón mantuvo una doble identidad. Por una parte, desde finales del siglo XIX hasta el período de entreguerras, Japón se convirtió en una potencia imperialista ávida de poder. Por otra parte, emergió de la Segunda Guerra Mundial como un estado ocupado, que no recuperó su independencia hasta 1952 (con el Tratado de Paz y Tratado de Seguridad con los Estados Unidos) y cuya política exterior se

basará en un pacifismo impuesto. Esta transformación de su identidad durante la posguerra supone un cambio fundamental en todas las disciplinas, especialmente en el caso de las RRII.

A la hora de analizar el desarrollo de la disciplina de las RRII en Japón, los trabajos de Inoguchi Takashi se encuentran entre los más relevantes en la academia tanto japonesa como occidental¹¹. En sus estudios sobre el nacimiento de la disciplina, y siguiendo la clasificación de Martin Wight¹², Inoguchi y Bacon (2004) identificaron cuatro tradiciones de pensamiento antes de 1945. En primer lugar, para Inoguchi existe una tradición *Staatslehre* o Teoría general del estado, que consiste en el estudio de la gobernanza de las naciones desde una perspectiva estatocéntrica. En segundo lugar, el marxismo político e intelectual examina los fenómenos desde una dialéctica basada en el poder productivo y sus vinculaciones políticas. En tercer lugar, la tradición historicista, o la metodología según la cual las ciencias sociales deben ser abordadas desde una perspectiva histórica, es decir, sobre la base de documentos y materiales verificables. Finalmente, existe una tradición positivista que mantiene algunos postulados occidentales como la idea que cualquier fenómeno social debe ser examinado y probado empíricamente. Esta primera taxonomía de Inoguchi y Bacon es muy valiosa por cuanto ha sido la base teórica que la mayor parte de los autores japoneses han tomado como referentes. Además, nos indica que las tradiciones de pensamiento en Japón están situadas cronológicamente en el primer debate en occidente.

3.2. Los grandes debates teóricos y la evolución de la academia japonesa

Aunque en occidente se han identificado cuatro grandes debates paradigmáticos, en Japón tiene lugar otra tipología de debates que ni coinciden con el eje temático¹³ ni con la

¹¹ En nuestro trabajo destacamos Inoguchi, Takashi (1989): “The Study of International Relations”, en *The Study of International Relations: The State of the Art*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 250-264; Inoguchi, Takashi: “Are there any Theories of International Relations in Japan?” *International Relations of the Asia-Pacific*, vol. 7, nº 3 (septiembre 2007); Inoguchi, Takashi y Bacon Paul: “The study of International Relations in Japan: towards a more International Discipline”, *International Relations of the Asia-Pacific*, vol. 1, nº 1 (enero 2001).

¹² Miembro de la Escuela Inglesa, diferenció tres grupos de pensadores o tradiciones: los maquiavélicos o realistas, los grocianos o racionalistas y los kantianos o revolucionarios.

¹³ Los ejes o argumentos temáticos de Gerald Holton (1973) incluyen las asunciones científicas que definen la realidad, premisas epistemológicas, ideológicas o metafísicas. Rafael Grasa (1997) propone estos ejes temáticos, junto los ejes analíticos y fenoménicos, como una guía para ordenar los diversos argumentos teóricos de la disciplina.

evolución cronológica de los mismos. El primer debate¹⁴ tiene lugar durante el período de entreguerras y se centró en la crítica al idealismo. Veremos que, a diferencia del caso de Occidente, los autores críticos con el idealismo, llamados los Greater-Asians, finalmente trataron de justificar el imperialismo japonés que dará lugar a la Gran Esfera de Co-prosperidad en Asia Oriental¹⁵.

Durante la posguerra, la disciplina se centró en investigar las causas que llevaron al país a la guerra, por lo que los académicos se basaron en enfoques más historicistas de revisión de fuentes y manuscritos. En diciembre de 1956, se estableció la Asociación Japonesa de RRII (JAIR) y desde su creación hasta la década de 1960, muchos estudios dirigidos por miembros de JAIR abordaron la que, para Inoguchi, es la cuestión fundamental en la época: ¿Qué falló en las RRII de Japón hasta 1945?

Los esfuerzos de los investigadores de la JAIR culminaron en la publicación de siete volúmenes (más uno adicional) a principios de la década de los sesenta bajo el nombre de *Nihon Kokusai Seiji Gakkai Taiheiyō Senso Gen-en Kenkyūbu* (Subgrupo para Investigar las Causas de la Guerra del Pacífico, JAIR) (1962-63). Dado que se abordaron en profundidad las causas específicas que llevan a la guerra, parece razonable advertir que los investigadores consideraran que los enfoques históricos eran más adecuados que los de cariz más positivista. Consecuentemente, los estudios sobre la guerra abordados desde un enfoque historicista constituyeron la esencia de los estudios de RRII en el Japón de posguerra.

En este contexto de guerra fría surge el segundo debate en la academia japonesa: ¿Qué tipo de acuerdos internacionales son necesarios para que Japón mantenga la paz? Algunos autores, como Sakamoto Yoshizaku, entendieron que en el contexto de Guerra Fría de la década de 1950 y principios de 1960 Japón sólo podía garantizar su seguridad si continuaba su alianza

¹⁴ Este primer debate será tratado con más profundidad en el siguiente apartado.

¹⁵ La Esfera de Co-prosperidad de la Gran Asia Oriental (en japonés Kyūjitai: 大東亞共榮圈 o Shinjitai: 大東亜共榮圈, *Dai-tō-a Kyōeiken*) fue un concepto creado y promulgado por las autoridades del Imperio del Japón, que representaba el deseo de formar un bloque de naciones asiáticas lideradas por Japón y libres de la influencia europea. El concepto original partía de un planteamiento idealista que tenía como objetivo la liberación de Asia frente a las potencias coloniales con Japón a la cabeza. Los nacionalistas japoneses pronto vieron en ella un medio por el cual poder obtener recursos que permitieran mantener a Japón como una potencia moderna dentro de Asia, tomando el modelo de la Sociedad de Naciones.

con los Estados Unidos. En cambio, otros autores como Kosaka Masataka, adoptaron una posición más neutral y confiaron que sería el orden internacional constituido tras la creación de las Naciones Unidas lo que mantendría a Japón alejado del enfrentamiento entre los Estados Unidos y la Unión Soviética¹⁶. En cualquier caso, lo que resulta característico acerca de este segundo debate es el hecho que ambos grupos centran sus visiones sobre la cuestión del pacifismo.

En la década de 1960, la academia de RRII norteamericana se convierte en la referencia dentro de la disciplina (Yamamoto, 2001; Inoguchi, 2007) y a partir de entonces en Occidente se empieza a discutir sobre cuestiones relativas a la epistemología que dan lugar al segundo debate entre tradicionalistas y positivistas. Ahora bien, a diferencia de los académicos norteamericanos, los estudiosos japoneses no mostraron mucho interés en estas cuestiones metodológicas. Dicho desinterés resulta fácilmente atribuible a la trayectoria historicista que había seguido hasta ese momento la disciplina. Aunque algunos investigadores japoneses sí intentaron adoptar métodos científicos, como modelos estadísticos o el uso de la teoría de juegos (por ejemplo, Seki, 1969; Mushakoji, 1972), sus aportaciones fueron minoritarias entre la academia japonesa. Por lo tanto, podemos afirmar que no se produce en Japón el segundo debate epistemológico de Occidente, y la tradición historicista siguió siendo predominando en el país.

A partir de finales de los años 60 e inicios de los 70, la atención se desplazó al dominio de la economía política reorientando el enfoque de investigación hacia la naturaleza del sistema internacional (*power politics* o interdependencia internacional), la relación económica de Japón con Estados Unidos y el rol de Japón en la economía regional (el conocido modelo de “los gansos voladores¹⁷”). La primera prioridad del país era mitigar la fricción comercial con los Estados Unidos, y la segunda garantizar la seguridad en el orden regional asiático. Que Japón

¹⁶ Por su parte, Sakamoto (1959) argumentó que, como solamente los accidentes podrían causar una guerra nuclear entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, el tratado de seguridad entre Japón y Estados Unidos ponía en peligro, en lugar de proteger, las vidas de los japoneses. Oponiéndose al tratado, propuso que Japón tomara una posición neutral y sugirió centrarse en una mejor defensa estableciendo una “Fuerza de Policía de las Naciones Unidas”, similar a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) desplegada en 1956. Por otro lado, Kosaka se posicionó en contra de la posición de Sakamoto, acusándolo de haber pasado por alto el equilibrio de poder, alegando que la neutralidad no era una opción factible y que Japón debía buscar una política más realista que mitigara la tensión y garantizara la paz en la región.

¹⁷ La Teoría de los Gansos Voladores consiste en un modelo basado en una secuencia ordenada en que el progreso tecnológico por parte de estados avanzados es seguido por el de estados menos desarrollados. La denominación viene dada por la imagen de los gansos levantando el vuelo y avanzando en formación. Lo originó Akamatsu Kaname (1896-1974) en los años 60, presentando a EEUU como líder de la bandada y a Japón como seguidor. Posteriormente, entre los años 70 y 80, el modelo se transformó incorporando nuevas ideas y aplicándose a los países recién industrializados del sudeste asiático en el que Japón ocupaba el papel de líder.

se consolidara como segunda potencia económica mundial inevitablemente supuso un cambio en el enfoque de la disciplina (Yamamoto, 2011).

De tal suerte, la definición de seguridad evolucionó de una noción puramente militar a otra de tipo integral o comprehensiva, abarcando nuevas cuestiones como las amenazas a la economía, la alimentación o la energía. Este creciente interés en la política económica internacional (IPE) y en aspectos no militares de la seguridad en Japón, fueron producto no solamente de los acontecimientos del sistema internacional, sino también del predominante enfoque pacifista. Este nuevo eje temático dio lugar al inicio del tercer debate en Japón, que tiene lugar entre los años setenta y ochenta, y se centra en la naturaleza del sistema internacional (*power politics* o interdependencia) y en el mejor procedimiento para asegurar los intereses de Japón dentro de este sistema (seguridad integral) (Yamamoto, 2011).

El *Nihon Kokusai Seiji Gakkai* (1979), una de las revistas de referencia en Japón, publicó un número especial para conmemorar el vigésimo aniversario de JAIR, y propuso una división de los estudios de RRII en tres modalidades: la histórico-empírica, los estudios de área y la “orientación a la teoría” (Yamamoto, 2011). Esta última se centró en las relaciones de tipo transnacional y en cómo mejorar la aproximación metodológica de la disciplina (Inoguchi, 2007).

Para Inoguchi esta división en tres modalidades se explica como consecuencia de una mayor presencia de Japón en el escenario internacional, por el fortalecimiento de una sociedad civil japonesa cada vez más involucrada en su política exterior, y por el intercambio de los académicos japoneses que regresan de Estados Unidos, aportando nuevos conocimientos y metodologías. El autor Yamamoto Kazuya, además, aseguró que los documentos relacionados con la Guerra del Pacífico y la época de pre-guerra ya habían sido suficientemente investigados y, por tanto, resultaba necesario ampliar el eje tanto temático como analítico.

A raíz del tercer debate de los años 70 entre el realismo y el transnacionalismo en Occidente, los investigadores en Japón y en Estados Unidos reconocieron la importancia de abordar cuestiones más allá de los estados: las instituciones internacionales, los actores no estatales y otros asuntos no relativos a la seguridad. A partir de entonces, tanto los académicos japoneses como los occidentales continuaron ampliando sus perspectivas y se centraron en

abordar cuestiones que representaran una amenaza para la sociedad civil, incluidos temas relacionados con la ecología, el género y la inmigración (Yamamoto, 2011).

Posteriormente, tuvo lugar el debate entre el neorrealismo y el neoliberalismo durante la década de 1980. Sin embargo, dicho debate no interesó a los autores japoneses. Según Yamamoto, los académicos japoneses aseguraron que las discusiones apuntadas por Waltz (1979) no afectaban a la realidad japonesa, al haber estado familiarizados con la investigación basada en el escrutinio de documentos y la observación de comportamientos específicos de los actores. Esta reacción evidenció que la tradición historicista continuaba persistiendo.

En la década de los 90, el eje temático se centra en el papel de Japón como poder civil global (*global civilian power*), la situación de su alianza con los Estados Unidos y la búsqueda de un estatus acorde con su posición económica. De tal forma, la disciplina de las RRII durante esta etapa incluyó temáticas como la economía política y el comercio internacional, la interdependencia con las instituciones internacionales, las relaciones transnacionales, la sociedad civil, la seguridad integral, los derechos humanos y la seguridad humana. Por otro lado, encontramos algunos autores que mostraron interés en las teorías y metodologías estructuralistas de los años 90 que enfatizaban el análisis histórico, y otro tipo de autores de cariz constructivistas que estudian las normas y los valores. Por otro lado, también se desarrollaron perspectivas relativas a los sistemas regionales, concretamente en el caso de Asia¹⁸.

A partir de entonces, la atención se empezó a focalizar en estudiar el comportamiento de actores no estatales, y el concepto de seguridad integral evolucionó al de seguridad humana¹⁹, una nueva visión basada en las personas. Los investigadores japoneses han alentado activamente el estudio de este tipo de seguridad en la actualidad, y ello es observable en algunas universidades que ofrecen programas y cursos relativos a esta visión dentro de la especialidad de Estudios Globales²⁰. Por tanto, vemos que el desarrollo de los estudios de RRII en Japón se

¹⁸ Como Hamashita, 1990, Suzuki, 1993, Takaya, 1996.

¹⁹ La seguridad humana se centra en el bienestar de las personas. Se empieza a difundir a raíz del *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994 del PNUD. En él encontramos el argumento de que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar la libertad o ausencia de necesidad y miedo ("freedom from want" y "freedom from fear"). De igual manera, el informe sostiene que "la seguridad humana es una categoría de carácter integrativo más allá de la seguridad de carácter militar, es decir va más allá de la integridad territorial del Estado y sus estructuras de poder.

²⁰ Los Estudios Globales o *Global Studies* se basan en el estudio de las relaciones transnacionales a través de una visión interdisciplinaria que gira en torno a los impactos de la globalización y la creciente interdependencia de los estados, las economías, las sociedades, las culturas y la seguridad basada en las personas.

empieza a diversificar a finales del siglo XX. Si bien los investigadores continuaron sirviéndose de los enfoques tradicionales, estaban más dispuestos a adoptar enfoques teóricos y en desarrollar sus propias teorías desde sus perspectivas asiáticas e históricas (Yamamoto, 2011).

Las tradiciones de pensamiento nos permiten entender el origen de la disciplina en Japón, sin embargo, parece que la omisión de algunos de los grandes debates de occidente ha afectado al desarrollo de la disciplina. Algunos autores intentan comparar, con cierta dificultad, el primer debate entre el idealismo y el realismo con el debate sobre la revisión del Tratado de Seguridad entre los Estados Unidos de 1960, que tuvo un lugar durante la década de 1950 (Chen 2012, Yamamoto, 2011). En Japón, el debate no se centraba en la naturaleza pacífica del país, pues suponía ya una condición asumida por todos los actores involucrados y era la mejor forma de expresar dicho pacifismo. Por otro lado, parece ser que la inexistencia del segundo gran debate, de carácter epistemológico, puede explicar que no haya acabado de prevalecer una metodología concreta para el análisis de las RRII y que la tradición positivista no haya sido dominante en Japón, como sí ocurrió en occidente (Alagappa, 2011). Aún así, el interés por metodologías positivistas ha convivido con otras tradiciones cuya aproximación metodológica incorpora una considerable herencia del tradicionalismo.

Actualmente, tanto el ascenso de China como el declive relativo de los Estados Unidos y el continuo estancamiento económico y la inestabilidad política en Japón, han vuelto a poner en marcha un nuevo planteamiento que reaviva la antigua pregunta acerca de la mejor manera de garantizar la seguridad y la prosperidad de Japón, pero esta vez en un contexto creciente por parte de las regiones asiáticas, centrándose en el futuro de la alianza con los Estados Unidos, las relaciones entre China y Japón, la construcción de la comunidad en la región de Asia Oriental, y la posición y el papel regional y global de Japón.

4. La teoría japonesa genuina de las Relaciones Internacionales

En el apartado anterior hemos presentado a Inoguchi como el estudioso más relevante de la teoría de las RRII en Japón, sin embargo, no nos centraremos en sus estudios por una serie de motivos que expondremos a continuación. El autor asegura que, en caso de no definirse únicamente en términos de metodología positivista, podemos identificar tres teorías japonesas anteriores a la Segunda Guerra Mundial. Estas teorías se relacionan con las figuras de Nishida Kitarô, Tabata Shigehiro y Hirano Yoshitaro. El autor considera a Nishida un "constructivista

innato" que aporta un entendimiento sofisticado de la identidad y el lugar de Japón en el mundo. Del mismo modo, define a Tabata como un abogado internacional liberal que defiende la libertad natural de los individuos, y a Hirano como un partidario del funcionalismo que aboga por la integración regional de Asia (Inoguchi, 2007).

Otros autores, como Kosuke Shimizu, proporcionan una valoración útil del papel central de la cultura y la identidad en su descripción de los estudios de RRII en Japón, pero el constructivismo sigue siendo el enfoque escogido para presentar tales características (Shimizu, 2008). El autor Sato Shiro, por su parte, expone que el debate sobre políticas entre Sakamoto Yoshikazu y Kosaka Masataka sobre la revisión del tratado de seguridad entre Japón y Estados Unidos durante la década de 1960 se enmarca como un "gran debate" entre la utopía y el realismo, comparable pero no similar al de Estados Unidos (Sato, 2008; Inoguchi, 2007). Por tanto, vemos que afirmar que existe una teoría genuina sin hacer referencia a fuentes externas no es tarea fácil.

Para resolver la jerarquía normativa entre la civilización occidental y Japón, Inoguchi propone entender la posición de Japón en el panorama internacional a través del método creativo de dialéctica de Nishida. Consiste, en términos filosóficos, en que una tesis y una antítesis pueden coexistir sin formar una síntesis, esto es, las contradicciones no se mueven necesariamente en la dirección de una nueva síntesis sin una autocontradicción innata. Nishida pudo así articular la base de su filosofía, el *bashô*, un "lugar" que oscila entre la identidad y la diferencia, sin recurrir a la conversión o la disciplina; en consecuencia, la identidad de Japón se conforma mediante la coexistencia de opuestos: civilizaciones orientales y occidentales. Del mismo modo, Inoguchi acaba equiparando la dialéctica de Nishida a la hegeliana (Inoguchi, 2007).

A lo largo de la obra de Inoguchi, pues, podemos comprobar que el carácter distintivo de las RRII en Japón, se realiza mediante una comparación indirecta con la teoría producida por Estados Unidos. Con ello refuerza, por tanto, la supuesta superioridad cultural de Occidente que busca problematizar, ignorando otras aportaciones de teoría no occidental potencialmente valiosas, como la realizada por las escuelas taiwanesa y coreana (Chen, 2012).

4.1. La obra de Ikeda Josuke

Como apuntábamos en el marco analítico, la obra de Ikeda Josuke resulta especialmente reveladora para este trabajo puesto que se trata de uno de los académicos que han abordado con más profundidad la existencia de teorías autóctonas de RRII en el Japón imperial. En su artículo “*Is There a Japanese IR?: Seeking an Academic Bridge through Japan’s History of International Relations*”, Ikeda trata de responder a la pregunta de su escrito y se centra para ello en el período anterior de 1945, un período en el ascenso de Japón afecta también a la producción teórica de las ciencias sociales. Para responder a esta pregunta, Ikeda expone su pretensión de evitar el esencialismo cultural de otros autores japoneses que enfatizan demasiado la singularidad cultural, geográfica o histórica del país, y terminan por justificar su superioridad sobre otros países o regiones. Esta fue ya la aproximación que se produjo antes de la Segunda Guerra Mundial, por parte de la mayoría de pensadores de la Escuela de Kioto²¹. Otro caso similar de esencialismo cultural responde a una línea de argumentación que apunta que la nación japonesa no pertenece a ningún otro grupo étnico, y constituye un caso de civilización única, como afirmarían años más tarde Samuel Huntington en *El choque de Civilizaciones*. En la obra, Japón ocupa uno de los ocho tipos de civilizaciones, vinculando la exclusividad de su estatus con el hecho de que Japón como país y Japón como civilización se superponen (Huntington, 2000).

Esta excesiva enfatización de la nación puede suponer fácilmente la pérdida del foco de la investigación académica como ocurre con los casos de autores como Nishida Kitarô, Samuel Huntington o Masamichi Rôyama. Para Ikeda, en cambio, el objetivo de aquellos autores que pretenden formular teorías autóctonas de RRII en Japón debería alejarse de la teoría occidental y proporcionar una nueva forma de aproximarse a los temas que afectan a la academia. Para ello, el autor, tal y como hemos visto en el apartado del marco analítico, desarrolla una serie de criterios que deben cumplirse para poder considerar genuinas las

²¹ La Escuela de Kioto corresponde a un grupo de pensadores japoneses del siglo XX establecidos en la Universidad Imperial de Kioto que desarrollaron un tipo de pensamiento o filosofía genuina inspirándose en las tradiciones intelectuales y espirituales de Asia Oriental, las del budismo Mahāyāna y en los métodos y el contenido de parte de la filosofía occidental. Nishida Kitarô, su figura más importante, sostenía que las regiones de Asia sometidas al imperialismo occidental debían seguir un camino autónomo caracterizado por la solidaridad entre comunidades, encabezado por Japón. Las aportaciones de Nishida y de otros autores como Tanabe Hajime o Nishitani Keiji acabaron por exaltar la cultura japonesa frente a las demás, y el pensamiento que caracterizó a la Escuela de Kioto finalmente se convirtió en una de las principales fuentes de inspiración de las políticas expansionistas del país, basada en la estrecha relación entre filósofos y políticos.

aportaciones sobre la teoría de las RRII en Japón: el primer criterio corresponde a la cuestión de quién realiza la investigación, mientras que el segundo trata sobre qué tipo de cuestiones o análisis pueden incluirse. El tercero hace referencia a la posibilidad de que esta aportación pueda ser potencialmente generalizada y criticada dentro de la academia de las RRII. Y el criterio final se refiere a la exclusividad del estudio. Para ser calificado como una aportación genuina de las RRII en Japón, como hemos visto, deben cumplirse los cuatro criterios.

Según la pauta de análisis proporcionada por Ikeda, el problema con la escuela de Kioto es, que cumple los criterios A, B, C-2 y D, pero no C-1: porque el conocimiento aportado acabó siguiendo la lógica de justificar la política expansionista de Japón. El trabajo de Huntington, por otro lado, puede cumplir B y C-2, pero no A, C-1 ni D: reconocer la particularidad de Japón como una categoría aislada es único para su propio estudio, pero no aplicable a otros casos. El criterio de la nacionalidad sobre el origen de la aportación teórica podría ser, del mismo modo, criticado a través del argumento de la sobre-enfatización de la particularidad japonesa. Sin embargo, Ikeda lo justifica como un criterio que atiende a una razón técnica, para facilitar la identificación de las obras, especificando que, en cualquier caso, no es el objetivo de su trabajo clarificar qué obras pueden clasificarse como tal y cuáles no (Ikeda, 2008).

4.2 La importancia del concepto de Sociedad Internacional

A la hora de construir su teoría, Ikeda se basa en uno de los conceptos fundamentales de la disciplina: el de Sociedad Internacional. La definición tiene su origen en las ideas de Ferdinand Tönnies (1887) acerca del concepto de *Gemeinschaft* (comunidad) y *Gesellschaft* (sociedad o asociación) que, aplicadas a nuestra disciplina, nos interrogan sobre si la política se centra exclusivamente en los asuntos de los Estados o en un ámbito mucho más amplio. Según una definición clásica de Bull y Watson, la Sociedad Internacional corresponde a:

“un grupo de estados [...] que no solo conforma un sistema, en tanto que el comportamiento de cada uno es un factor necesario en los cálculos de los demás, sino que también ha establecido mediante el diálogo y el consentimiento unas normas e instituciones comunes para la conducta de sus relaciones, y reconocen su interés común en mantener estos acuerdos.” (Bull y Watson, 1984)

En el contexto de la teoría de las RRII en occidente, la sociedad era el punto clave para aquellos que rechazaban la política internacional más realista, como las *machtropolitik*, y defendían la cooperación internacional. Así, la cuestión de la sociedad resulta relevante para la comprensión básica o epistemología de la política internacional, y para las decisiones de los *policymakers* en política exterior.

4.2.1. El concepto de Sociedad Internacional japonés, según Ikeda

Sobre la base del concepto de Sociedad Internacional, Ikeda trata de clasificar a los autores japoneses anteriores a 1945 en cuatro grandes grupos: idealistas, kelsenianos, cosmopolitas y “Greater-Asians”. Tras establecer esta taxonomía, Ikeda vincula las temáticas de investigación de estos grupos sobre el concepto de Sociedad Internacional a tres grandes ideas: solidaridad, autoridad y autonomía.

En primer lugar, la visión idealista, encabezada por Rôyama Masamichi (1895 - 1980), se aproxima a la disciplina de las RRII a través de la Teoría Pluralista del Estado, en la época que corresponde a la tradición de pensamiento *Staatslehre*. Su definición sobre la Sociedad Internacional fue presentada en su primer trabajo *Seijigaku no Ninmu a Taishou* (El Propósito y el Sujeto de la Política) en 1925, a través de su versión de la "política internacional". A partir de esta categorización, Rôyama desarrolla su propia teoría de la sociedad, basándose principalmente el concepto de sociedad del sociólogo Takada Yasuma (Takada, 1922), identificando a la Sociedad Internacional como una *Zentai Shakai* o Sociedad Total, que a su vez, se divide en dos tipologías: la *Kiso Shakai* (sociedad básica), o sistema de estados y la *Hasei Shakai* (sociedad derivada), dónde se sitúan los actores no estatales (Rôyama, 1928). Para él, tanto las organizaciones estatales como las no estatales resultaban cruciales para constituir la Sociedad Internacional, y se influenció también del concepto de gobernanza internacional de Leonard Woolf.²²

El segundo grupo corresponde al de los kelsenianos, y está formado exclusivamente por juristas internacionales. Las figuras más destacables son Osawa Akira (1889-1967) y Yokota Kisaburo (1896-1993). Osawa, por su parte, aseguró que existe un orden legal “integrado”, basado en un tipo de Constitución legal internacional o *Kokusai-hou Kenpou*,

²² Dentro de la teoría Kelsen, esto se conoce como *Grundnorm* o norma básica.

tomando la idea de Alfred Verdross de *Völkerrechtsverfassung* (1963). Priorizar las normas u orden internacional frente las normas u orden nacionales refleja la cosmovisión de Osawa. Como Rôyama, Osawa negaba la superioridad de los Estados soberanos y reconocía una amplia gama de actores, dentro de los cuales, los estados constituían una categoría (Osawa, 1931).

Para Yokota, la "investigación aplicada" de la teoría de Hans Kelsen²³ incluye no solo el concepto de Sociedad Internacional, sino también la práctica real que tiene lugar en el contexto de posguerra: las Naciones Unidas. Fue uno de los académicos que abogaron más activamente por la ONU inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, considerando la Carta de la ONU una suerte de constitución internacional (Yokota, 1948). Para él, la ONU encajaba con la teoría de Kelsen, abogando por una imagen de Sociedad Internacional como una sociedad de estados "mundiales" con la ONU como núcleo. La diferencia más clara desde el punto de vista de los idealistas es que los kelsenianos intentaron identificar a la Sociedad Internacional en términos legales. Concretamente, usaron el término "orden" e intentaron construir teorías de la Sociedad Internacional equivalentes a las del orden internacional, idea que desarrollaron de manera sistemática. Para ellos, el problema no se limitaba al orden internacional, sino al sistema legal en general, por ello aplicaron la teoría del derecho de Kelsen a la Sociedad Internacional.

Durante el período de entreguerras aparecieron los autores "cosmopolitas". Sus dos figuras principales se centran en las RRII y el Derecho Comercial Internacional. Kamikawa Hikomatsu (1889-1988) expresó su teoría sobre la política internacional en su primer trabajo *Kokusai Renmei Seisaku Ron* (Sobre la Liga de las Naciones, 1927) en el que realizó un análisis filosófico relacionado con la paz mundial. Consideraba cruciales los factores ideacionales y los clasificaba en dos, a saber, el mundo pacífico y la solidaridad mundial (Kamikawa, 1927/1966). Uno de los principios de esta última era el de respetar la filosofía moral kantiana, tratar a los demás actores no como un medio para promover intereses egoístas, sino como un objetivo, y equiparaba los intereses de un estado a los intereses de la Sociedad Internacional. También apuntó que la moral individual se estaba convirtiendo en una moral mundial o "humanidad"; para ello, utilizó el término "cosmopolitismo" (Kamikawa, 555). Así, podemos ver que su teoría tuvo algunos puntos en común con la teoría normativa contemporánea de las RRII.

²³ Kelsen aseguraba que toda norma emana de otra norma, remitiendo su origen último a una *norma hipotética fundamental*, que corresponde a una hipótesis necesaria para la validez del derecho. El autor incluyó dicha teoría en el derecho internacional, y defendió este último sobre el derecho nacional.

Por otro lado, encontramos a Tanaka Kotaro (1890-1974), que publicó *Sekai-hou no Riron* (Una teoría de la ley mundial) en 1931. El autor equipara la sociedad mundial a una comunidad basada en la idea de Ferdinand Tönnies de *Gemeinschaft*²⁴. Además, el concepto de sociedad mundial de Tanaka tuvo en cuenta la interdependencia económica (Tanaka, 1931/1948). Por lo tanto, su concepción de la Sociedad Internacional se centró en una sociedad unida por la economía global, sobre la cual su teoría del derecho internacional se desarrolló principalmente como ley económica transnacional. Resulta especialmente notable de los cosmopolitas su concepción de la Sociedad Internacional, pues conlleva un significado más allá de la internacionalidad, haciendo referencia a conceptos como “mundial” o “humano”.

El último grupo lo constituyen los Greater-Asians. Como bien indica el nombre, estos autores tuvieron cierta relación con una visión Imperial del Japón como la que se deriva de la Esfera de Co-Prosperidad del Gran Asia Oriental. Los autores más reconocidos de este grupo son Kaoru Yasui y Shigejiro Tabata²⁵. Yasui argumentó que “la gran región de Asia”, encabezada por Japón, constituía un nuevo orden que se había emancipado de sistema europeo y sus normas. Con ello, se refería a un sistema legal que regulaba la soberanía (Yasui, 1942: 3), y para ello utilizó la teoría de *Grossraum* de Carl Schmidt²⁶. En cuanto a su definición de la Sociedad Internacional, se diferenció de Yokota (pero no de Osawa) al centrarse en un tipo de orden "concreto" o "específico" liderado por Japón.

Tabata, sin embargo, desarrolló un concepto sobre el orden internacional basado en su análisis conceptual e histórico. En su artículo *Kokusai-hou Chitsujo no Tagen-teki Kousei* (La estructura plural del orden jurídico internacional), Tabata rechazó la estructura única del orden jurídico internacional de los kelsenianos, asegurando que la entrada en el derecho internacional sólo significaba que los estados en cuestión habían acordado seguir ciertas reglas para tratar asuntos relacionados con los estados europeos, no que por ello hubieran sido “europeizados”

²⁴ *Gemeinschaft* corresponde a un tipo de asociación donde los individuos se orientan hacia la comunidad tanto o más que hacia su propio interés. Ésta se regula mediante reglas o creencias comunes sobre el comportamiento y la responsabilidad de dichos miembros para con la comunidad y para con los demás miembros de forma individual. La comunidad se establece como *Unidad de Voluntad* (Tönnies, 1987).

²⁵ Estos autores no fueron especialmente partidarios del imperialismo japonés. Se ha discutido en qué medida apoyaron las políticas expansionistas del gobierno, sin embargo, sus posiciones se diferenciaron notablemente de las alas de extrema derecha, que únicamente priorizaron la cultura japonesa.

²⁶ Schmidt define el *Grossraum* o como un gran espacio de desarrollo, concreto, interconectado y productivo, no delimitado por fronteras naturales, que ordenará el nuevo orden mundial a través del principio de no intervención dentro del derecho internacional (Segado, 2005).

(Tabata, 1942). Por otro lado, introdujo un nuevo modelo de regionalismo basado nuevamente en el *grossraum*. Mientras que el primero se basaba en la teoría del derecho internacional europeo de influencia kelseniana, este último negaba ese marco convencional, introduciendo un marco alternativo basado en un orden internacional plural²⁷. Posteriormente, cambió su punto de vista sobre la Sociedad Internacional de uno pluralista a uno mucho más solidarista, enfatizando la importancia de los derechos humanos.

Después de revisar los cuatro puntos de vista de la Sociedad Internacional por parte de cada grupo de autores, podemos deducir que, como ocurre con el caso de Inoguchi, corresponden a un tipo de conocimiento importado y posteriormente interpretado: podemos relacionar las raíces de las teorías idealistas o cosmopolitas con la cultura Occidental, el pensamiento kelseniano con el positivismo jurídico (como en la filosofía (neo)kantiana), y los estudios de los Greater-Asians con el concepto de *grossraum* de Schmidt.

De acuerdo con los criterios presentados en el marco analítico de este documento, estos estudios parecen cumplir los criterios A, C1 y C2, pero no B y D: son estudios sobre uno de los conceptos esenciales de la disciplina y presentados por académicos japoneses, sin embargo, no parecen reflejar la experiencia de la política exterior del país, ni corrientes de pensamiento autóctonas. Aún así, Ikeda propone que la concepción japonesa de Sociedad Internacional posee un carácter distinto al de otros estados, basándose en tres tipos de cuestiones diferentes: la solidaridad, la autoridad y la autonomía. Concretamente, es en este último punto -autonomía- donde el autor sitúa la particularidad de la teoría.

4.2.2. La posición *in-betweenness*

La cuestión de la autonomía hace referencia a la experiencia por parte de Japón de ocupar un lugar “intermedio” en la política internacional, esto es, haberse situado tanto en la posición “europea” del colonizador como en la del colonizado “no occidental”. Esta particularidad planteó la cuestión acerca de en qué medida Japón contó con autonomía dentro del panorama internacional, es decir, si realmente actuó con independencia de las normas europeas.

²⁷ Conceptualizar la estructura del orden internacional como pluralista se deriva del pensamiento de los autores alemanes, en particular Schmidt.

Por tal de comprender esta cuestión, debemos tener en cuenta la distinción entre los conceptos de sociedad y orden. Según el historiador político japonés Tetsuya Sakai, existen dos tipos de orden: el orden internacional y el orden imperial. Los términos sociedad y orden internacional se centran en la relación horizontal entre actores, mientras los de orden y orden imperial se centran en una relación vertical o jerárquica. A raíz de esta clasificación, el autor señala que Japón y la región de Asia Oriental han ocupado en un lugar único en el panorama internacional, porque estos dos tipos de orden se han superpuesto (Sakai, 2007). En el caso del contexto europeo, estos dos órdenes simplemente coexistieron: el orden internacional a través de la relación entre los colonizadores, y el orden imperial a través de la relación entre el colonizador y el colonizado. En el caso asiático, en cambio, las figuras del colonizador (Japón imperial) y los colonizados (vecinos asiáticos) coexistieron en la misma área geográfica, por tanto, Japón se encontró simultáneamente en una posición de *outsider* tanto en el caso de Asia Oriental como en el caso de Occidente.

Con el concepto de solidaridad, Ikeda se refiere a la relación horizontal entre los actores, centrándose en la medida en que estos actores están conectados por lazos sociales. La autoridad corresponde a la relación jerárquica entre los actores, esto es, cómo los actores subestatales, estatales y supraestatales están conectados mediante normas. Estas dos cuestiones, como hemos visto, corresponden a los conceptos de sociedad y orden respectivamente. Los idealistas y los cosmopolitas abordan la cuestión de la solidaridad en su definición de interdependencia mutua (Rôyama y Tanaka) y en la de solidaridad mundial (Kamikawa). Los kelsenianos investigan la cuestión sobre la autoridad, ya que ven el orden internacional como una estructura integrada de normas. En cambio, la cuestión sobre la autonomía es nueva, ya que trata el mecanismo mediante el cual las normas condicionan a cada actor. Esta cuestión fue abordada por los Greater-Asians, a través de su idea de pluralidad de igualdad soberana. Lo que distintivamente genuina la visión japonesa de la Sociedad Internacional es esta tercera cuestión, relacionada con la posición de *in-betweenness* de Japón, que podemos entender a través de dos cuestiones:

- a) Por un lado, la medida en que un actor está libre de la influencia de otro actor. En el contexto “no occidental”, se traduce en verificar si ciertos estados se encuentran bajo gobierno extranjero o colonial. Los Greater-Asians respondieron negativamente a esta cuestión, argumentando que los estados habían sido sometidos a las reglas coloniales del mundo europeo y proclamando la necesidad de emancipación de la Sociedad

Internacional occidental (Yasui, 1942), y rechazando la universalización del derecho internacional europeo (Tabata, 1942).

- b) Por otro lado, el medio mediante el cual lograr esta autonomía. Para los Greater-Asians, ello suponía crear un orden internacional alternativo encabezado por Japón, que se materializó en el intento fallido de la Esfera de Co-Prosperidad. Aún así, la idea de orden alternativo acabó vinculándose con la política exterior del país por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores (MoFA)²⁸. Así, el MoFA organizó la Conferencia del Gran Asia Oriental, seguida de la Declaración conjunta y el establecimiento de la Organización para la paz del Gran Asia Oriental (Hatano, 2004) en la que los Greater-Asians participaron en varios proyectos.

Por tanto, el planteamiento de la cuestión autonómica ya significaba que Japón tuvo que lidiar con una cuestión particular que los estados europeos no tuvieron que plantearse: la de resultar un *outsider* en la Sociedad Internacional europea. Este concepto de Sociedad Internacional japonés, por tanto, no puede definirse únicamente desde el punto de vista de la sociedad y del orden. Así mismo, la cuestión de la autonomía no supuso únicamente una crítica a la universalización de la gobernanza europea, resultó del mismo modo importante la posición de liderazgo que, en este caso, ocupó Japón para lograr tal autonomía gracias a su posición “semi-occidental” o “intermedia”.

Por otro lado, Inoguchi (2007) considera el modelo de los Gansos Voladores explicado anteriormente como un ejemplo del patrón de interacción de Japón con Asia y el sistema internacional. Este modelo se empleó como propaganda dentro del proyecto de la Gran Esfera de Co-prosperidad, justificando la expansión japonesa en Asia. Uno de los elementos esenciales relativos al progreso que debían tomar como modelo los seguidores de Japón correspondía a la no interferencia de las potencias externas, por tanto, Japón, en su posición de *in-betweenness* (potencia colonizadora y asiática a la vez) no debía sufrir injerencias externas. Así, el modelo de los Gansos Voladores incorpora también la idea de defensa de la autonomía nacional a la que Ikeda se refiere.

²⁸ No se vinculó, en cambio, al Ministerio de la Gran Asia Oriental (MoGEO), que por su parte había aplicado duras políticas coloniales hacia los estados del sudeste Asiático.

4.3.1. Críticas al concepto de *in-betweenness*

Algunos autores, como Ching-Chang Chen en su artículo “*The Im/Possibility of Building Indigenous Theories in a Hegemonic Discipline: The Case of Japanese International Relations*” (2012), critican la visión de Ikeda, asegurando que la concepción de la Sociedad Internacional japonesa en realidad se basa en la concepción occidental, y por tanto no se libra de las raíces eurocéntricas (Chen, 2012). Por un lado, asegura que el concepto de *in-betweenness* puede aplicarse del mismo modo a países como Turquía o Rusia (Zarakol, 2010, 2011), no específicamente a Japón, y algunos académicos de la Escuela Inglesa han asegurado que el paternalismo occidental puede originarse fácilmente en una Sociedad Internacional de tipo pluralista donde los principios de soberanía legal internacional, integridad territorial y no intervención se aplican por igual a todos los estados (Jackson, 2000). El problema de esta posición pluralista, según Chen, es que admite sus raíces eurocéntricas, a saber, las normas de Westphalia, y la concepción de la Sociedad Internacional japonesa no es una excepción.

Como ya hemos visto, Sakai asegura que debido a la posición excepcional de Japón entre oriente y occidente, las élites japonesas consideraron la existencia de dos tipos de orden: el orden internacional, que se da entre estados soberanos iguales que han sido admitidos como “occidentales”; y el orden imperial, que se aplica a quienes están fuera de los límites de la Sociedad Internacional, en su mayoría colonias. En consecuencia, los japoneses interiorizaron dos orientaciones diferentes, a veces contradictorias: internacionalismo e imperialismo, y fluctuaban entre ellas según si trataban a sociedades occidentales o no occidentales (Sakai, 2007). En comparación con los escritos anteriores de la Escuela Inglesa, el análisis de Sakai no equivale a una concepción alternativa de la Sociedad Internacional (Chen, 2012). Para empezar, la Sociedad Internacional (europea) de la que Japón formó parte, también se propuso promover estos dos tipos de orden simultáneamente, tal y como observa Edward Keene (2002):

“La familia de naciones civilizadas [...] tenía como objetivo final, simplemente, promover la tolerancia de las diferencias culturales y políticas entre los pueblos civilizados a fin de permitirles vivir juntos en paz. Fuera de la familia de naciones civilizadas, sin embargo [...] el propósito central del orden internacional era promover la civilización de pueblos decadentes, atrasados, salvajes o bárbaros.”

Además, estos dos órdenes eran mutuamente constitutivos (Callahan 2004; Keal 2003): el “yo

europeo” dependía del otro “yo colonial”. Como definió Said (1995): "Tanto [el imperialismo como el colonialismo] son impulsados por impresionantes formaciones ideológicas que incluyen nociones que ciertos territorios y pueblos requieren y piden dominación, así como formas de conocimiento asociadas a la dominación ". Sakai (2007), de este modo, no se libra de tratar al Japón moderno como un actor preestablecido y racional que aprendió a seguir dos órdenes incompatibles y que, en ocasiones, intentó reconciliarlos en un ambiente internacional hostil. No reconoce que, después de haber formado parte de la Sociedad Internacional europea, el “yo japonés” también dependía del “Otro colonial/asiático”, por tanto, la identidad del Japón imperial “civilizado” necesitaba del mismo modo la presencia de sus vecinos asiáticos “retrógrados”. Por todo ello, Chen (2012) expone que, en realidad, no se ha expuesto una visión alternativa de la Sociedad Internacional, socavando la aportación de Ikeda.

5. Consideraciones finales

El trabajo de Inoguchi (2007) apunta a la idea que la academia japonesa no ha producido paradigmas que nos ayuden a entender el funcionamiento del sistema internacional como en el caso de la teoría euroamericana, sino que más bien se ha centrado en generar teorías de alcance medio. En el caso de Japón, este tipo de aportaciones corresponden al desarrollo teórico que dio lugar a la Gran Esfera de Co-Prosperidad por parte de los Greater-Asians y al modelo de los Gansos Voladores. Sin embargo, podríamos afirmar que el concepto de *in-betweenness* de Ikeda pretende asemejarse más a un fundamento meta-teórico que a una aportación teórica; en este sentido, podríamos considerar estas tres aportaciones como las más “genuinas”, aún así, no resultan lo suficientemente sustantivas para “competir” con las teorías occidentales. Además, como hemos observado a lo largo del trabajo, es importante destacar que la ausencia del arraigamiento de la metodología positivista no implica la inexistencia de formulación teórica.

Hemos visto que la producción teórica autóctona japonesa en el periodo de entreguerras contrasta con la escasez teórica de la academia nipona en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Ello puede atribuirse a que las teorizaciones en el período de entreguerras tuvieron lugar en un contexto en que Japón anhelaba compararse a las potencias occidentales. Ciertamente, los apartados dedicados a la evolución de la teoría de las RRII en Japón nos muestran una tendencia de los autores japoneses a interpretar y teorizar desde la perspectiva de los paradigmas occidentales la disciplina de las RRII; sin embargo, no se han “identificado”

con ningún trabajo de RRII no occidental producido en los países asiáticos vecinos. El motivo de esta última particularidad parece ser la idea preconcebida por parte de los estudiosos japoneses de que los espacios políticos no europeos carecen de la dimensión crucial de la Sociedad Internacional “westfaliana” y, por lo tanto, no son aptos para el aprendizaje mutuo (Chen, 2012).

Aún así, a partir del período de entreguerras podemos advertir una mayor diversificación teórica a raíz del énfasis en el rol normativo y cómo éste condiciona los comportamientos y la estructura del sistema internacional. Esta visión coincidirá, años más tarde y en pleno cuarto debate, con las aproximaciones de la teoría crítica o del constructivismo. En un mismo sentido, la perspectiva pacifista que adoptó la disciplina a partir de 1945 ha facilitado que los especialistas actuales hayan incorporado temáticas menos habituales en occidente, como la no-proliferación de armas nucleares, las operaciones de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la sociedad global o las dimensiones de la seguridad humana dentro de la rama de los Estudios Globales.

En este sentido, la crítica de Chen (2012) acerca de la preocupación de los investigadores japoneses sobre el desarrollo de ideas y conceptos genuinos resulta reveladora en tanto que nos hace reflexionar acerca de la necesidad de buscar esta especificidad dentro de la teorización de las RRII. Ling (2011) ha sugerido que el punto de partida para hacer de las RRII una disciplina verdaderamente internacional e inclusiva podría ir más allá de la voluntad de establecer los límites en la búsqueda de la identidad nacional o de *grossraum*, dando paso a la desterritorialización y descentralización de nuestra comprensión de la política mundial y de la modernidad. El estudio de las RRII en Japón no puede considerarse una excepción al respecto si se quiere evitar crear un proyecto etnocéntrico, por lo que se deberá ir más allá de la diferenciación entre Oriente y Occidente, fundamento meta-teórico de gran parte de las críticas a la occidentalización de la disciplina.

Por otra parte, resulta esencial analizar las teorías y experiencias “no occidentales” en base comparativa, considerando que el predominio de influencias eurocéntricas no se limita solo a la academia de las RRII en Japón (Chen, 2012). Es posible que puedan surgir nuevas oportunidades de formar alianzas intelectuales y políticas entre las comunidades asiáticas para repensar las RRII más allá de los principios westfalianos. Aunque este enfoque presentaría otro desafío sobre qué academias nacionales deberían liderar tales alianzas, comprendemos que

unas RRII menos eurocéntricas no deben dictarse mediante narrativas hegemónicas, sino que deben debatirse y negociarse entre todos.

BIBLIOGRAFÍA

Acharya, Amitav, (2010), *Non-Western international relations theory: perspectives on and beyond Asia*, Londres/Nueva York: Routledge.

--- (2012) "Ideas, norms, and regional orders", en Paul, T.V. (Ed.), *International Relations Theory and Regional Transformation*, Cambridge: Cambridge University Press, 2012, pp. 183-209.

Acharya, Amitav; Buzan, Barry (2017) "Why is there Non-Western International Relations Theory? Ten years on.", en PAUL, T.V. (Ed.), *International Relations of the Asia Pacific*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 183-209.

Arenal, Celestino del; Sanahuja, José Antonio (eds.) (2015), *Teorías de las RRII*, Madrid: Tecnos.

Asada, Sadao (1988), *Japan and the World, 1853-1952: A Bibliographic Guide to Recent Scholarship in Japanese Foreign Relations*, Nueva York,:Columbia University Press.

Barbé, Esther (2007), *Relaciones Internacionales*, Madrid: Ariel.

Baylis, John, Smith, Steve, & Owens, Patricia (Eds.). (2017). *The globalization of world politics: an introduction to international relations*. Oxford: University Press.

Bull, Hedley y Adam Watson (1984) "Introduction." en Hedley Bull and Adam Watson, (eds.), *The Expansion of International Society*. Oxford: Clarendon, pp. 1–9.

Buzan, Barry, and Richard Little (2000) *International Systems in World History: Remaking the Study of International Relations*, Oxford: Oxford University Press.

Callahan, William A. (2004) "Nationalising International Theory: Race, Class, and the English School." *Global Society*, vol. 18, no. 4 (October), pp. 305–323.

Cox, Robert W. (1981), "Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory", *Millennium*, vol. 10, núm. 2, junio, pp. 126-155.

Chen, Ching-chang (2012) "The Im/Possibility of Building Indigenous Theories in a Hegemonic Discipline: The Case of Japanese International Relations", *Asian Perspective*, vol. 36, nº 3.

Dunne, Tim, Kurki, Milja, & Smith, Steve (Eds.). (2013). *International Relations Theories, discipline and diversity*, Oxford: Oxford University Press.

Fierke, Karin M. (2007), "Constructivism". En *International Relations Theories: discipline and diversity*, 173.

Goto-Jones, Christopher S. (2005), *Political philosophy in Japan: Nishida, the Kyoto School and co-prosperity*, Londres/Nueva York: Routledge.

Gruffydd Jones, Branwen (ed.) (2006), *Decolonizing international relations*, Lanham, Md,

Rowman & Littlefield.

Hansen, Lene (2017). Poststructuralism. In *Globalization of World Politics* (pp. 159-173). Oxford: University Press.

Hobson, John M. (2012), *The Eurocentric conception of world politics: western international theory, 1760-2010*, Nueva York, Cambridge University Press.

Huntington, Samuel P. (1998). *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Cuadernos de estrategia, (99), 239-248.

Inoguchi, Takashi (1989) "The Study of International Relations in Japan". En *The Study of International Relations: The State of the Art*, Dyer, Hugh and Managasarian, Leon (eds.) 257–264. London: Macmillan.

--- (2007) "Are there any theories of international relations in Japan?", *International Relations of the Asia-Pacific*, vol. 7, núm. 3, mayo, pp. 369-390.

Inoguchi, Takashi y Paul Bacon (2004) "The study of international relations in Japan: towards a more international discipline", *International Relations of the Asia-Pacific*, vol. 1, núm. 1, pp. 1-20.

Jackson, T. Patrick (2011) *The Conduct of Inquiry in International Relations*, Londres y Nueva York: Routledge.

Keal, Paul (2003) *European Conquest and the Rights of Indigenous People: The Moral Backwardness of International Society*. Cambridge: Cambridge University Press.

Keene, Edward (2002) *Beyond the Anarchical Society: Grotius, Colonialism and Order in World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Kosaka, Masataka (1963) 'Genjitsu shugi sha no heiwa ron [A realist argument for peace]', *Chuo Koron*, 78(1), 38–49.

Kurki, Milja, & Wight, Colin (2007) "International relations and social science". En *International relations theories: discipline and diversity*, 13-33.

Ling, L. H. M. (2010) "Journeys Beyond the West: World Orders and a 7th Century Buddhist Monk." *Review of International Studies*, vol. 36, supplement s1 (October), pp. 225–248.

--- (2011) "Beyond Westphalia: The 'China Threat' Reframed." Paper presented at the International Conference on "Transcultural International Relations: Theory and Pedagogy from 'Asian' Perspectives," Ritsumeikan Asia Pacific University, Beppu, Japan, June 23–24.

Kamino, Tomoya (2008) "The Twenty Years' Crisis, 1919-1939: An Introduction of the Study of International Relations in Japan", en Kosuke Shimizu et al. (eds.), *Is There a Japanese IR? : Seeking an Academic Bridge through Japan's History of International Relations*, Kioto, Research Series 5, p. 5-28.

Kasahara, Shigehisa (2004) "The Flying Geese Paradigm: A Critical Study of Its Application

to East Asian Regional Development", *UNCTAD Discussion*, núm. 169, pp. 1-25. 29.

Krishna, Sankaran (1993) "The Importance of Being Ironic: A Postcolonial View on Critical International Relations Theory", *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 18, núm. 3, julio, pp. 385-417.

Merton, Robert K. (1968): *Social Theory and Social Structure*, New York: Free Press.

Mushakoji, K. (1972) *Kodo kagaku to Kokusai Seiji* [Behavioral Science and International Politics]. Tokyo: University of Tokyo Press.

Murata Koji (2009) "Riarizumu: sono Nihon teki tokucyo" (Realism: Japanese Features). In *Nihon Kokusai Seiji Gakkai, Nihon no Kokusaiseijigaku: 1 Gaku toshiteno Kokusaiseiji*. Tokyo: Yuhikaku, pp. 41–60.

Nakano, Ryoko (2007) "'Pre-History' of International Relations in Japan: Yanaihara Tadao's Dual Perspective of Empire", *Millennium*, vol. 35, núm. 2, marzo, pp. 301-319.

Nederveen Pieterse, Jan (2013) "What is Global Studies?", *Globalizations*, vol. 10, núm. 4, agosto, pp. 499-514.

Nihon Kokusai Seiji Gakkai [Japan Association of International Relations]. 2009. *Nihon no Kokusaiseijigaku: 1 Gaku toshiteno Kokusaiseiji* (Studies of International Politics in Japan: International Politics as Scholarship). Tokyo: Yuhikaku.

Ong, Graham Gerard (2004) "Building an IR Theory with 'Japanese Characteristics': Nishida Kitaro and 'Emptiness'", *Millennium*, vol. 33, núm. 1, enero, pp. 35-58. 30

Ozawa, Terutomo (2001) "The «hidden» side of the «flying-geese» catch-up model: Japan's institutional setup and a deepening financial morass", *Journal of Asian Economics*, vol. 12, núm. 4, diciembre, pp. 471-491.

Pettman, Ralph (2010) "Is There a 'Japanese' Approach to Conflict Resolution?" In Nobuko Nagasaki et al., eds., *Conflict Resolution in the Afrasian Context: Examining More Inclusive Approaches*. Otsu: Ryukoku University Afrasian Centre for Peace and Development Studies Research Series, pp. 3–14.

Rôyama Masamichi (1941) *Toa to Sekai* (East Asia and the World). Tokyo: Kaizosya.

Said, Edward W. (1993) *Culture and Imperialism*, New York: Alfred A. Knopf.

Sakai, Tetsuya (2007) *Kindai Nihon no Kokusai Chitsujo Ron* (The Political Discourse of International Order in Modern Japan). Tokyo: Iwanami Shoten.

Sakamoto, Yoshikazu (1959) 'Churitsu nihon no boei koso: nichibei anpo taisei ni kawaru mono [Defense policy of Japan as a neutral state]', *Sekai*, 164, 31–47.

Sato, Shiro (2008) "Utopianism vs. Realism in Japanese IR? The Great Debate Between Yoshikazu Sakamoto and Masataka Kosaka." En Kosuke Shimizu et al., (eds.), *Is There a Japanese IR? Seeking an Academic Bridge Through Japan's History of International*

Relations. Otsu: Ryukoku University Afrasian Centre for Peace and Development Studies Research Series, pp. 49–67.

Schmidt, B. Carl (1998) *The Political Discourse of Anarchy*, Albany: Suny Press.

Segado, Carmelo J. (2005) “Carl Schmitt y el Derecho Internacional del Reich”. *Revista de estudios políticos*, (127), 323-336.

Sil, Rudra, & Katzenstein, Peter J. (2010). “Analytic eclecticism in the study of world politics: Reconfiguring problems and mechanisms across research traditions”. *Perspectives on Politics*, 8(2), 411-431.

Shimizu, Kosuke (2008), "Culture and International Relations: Why Do Japan's IR Focus on the Third Dimension?", en Shimizu et al. (eds.), *Is There a Japanese IR?: Seeking an Academic Bridge through Japan's History of International Relations*, Kyoto, *Research Series 5*, p. 69-83.

--- (2015), "Materializing the «non-Western»: two stories of Japanese philosophers on culture and politics in the inter-war period", *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 28, núm. 1, enero, pp. 3-20.

Smith, Steve et. al. (eds.) (1996) *International theory: positivism and beyond*, Nueva York: Cambridge University Press.

Sodupe, Kepa (2002). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*, Vitoria: Universidad del País Vasco.

Suzuki, Shogo (2009) *Civilization and Empire: China and Japan's Encounter with European International Society*. London: Routledge.

Tanaka, Kotaro (2003) ‘Hi kokka shutai ni tsuite no rironka sokushin wo [The development of the theory of non-state actors should be promoted]’, *JAIR Newsletter*, 99, 1.

_____ (2009) ‘Nihon no kokusai seiji gaku [Japanese studies of international politics]’, in *Nihon Kokusai Seiji Gakkai* (ed.) (2009) vol. 1, 1–19.

Tickner, Arlene B. y David L. Blaney (eds.) (2012), *Thinking international relations differently*, Londres/Nueva York: Routledge.

Tickner, Arlene B. y Wæver, Ole. (eds.) (2009): *International Relations Scholarship around the World*, New York: Routledge.

Tönnies, Ferdinand (1887) “Community and society”. *The urban sociology reader*, 13.

Wendt, Alexander (1999). *Social theory of international politics*, Cambridge: Cambridge University Press.

Yamamoto, Kazuya (2011), "International Relations studies and theories in Japan: a trajectory shaped by war, pacifism, and globalization", *International Relations of the Asia-Pacific*, vol. 11, núm. 2, mayo, pp. 259-278.

Yasui, K. (1942) *Oshu Koiki Kokusaiho no Kiso Rinen* [The Basic Ideas of Broad European Sphere]. Tokyo: Yuhikaku.

Zarakol, Ayse (2010) “Ontological (In)security and State Denial of Historical Crimes: Turkey and Japan.” *International Relations*, vol. 24, no. 1 (March), pp. 3–23.

——— (2011) *After Defeat: How the East Learned to Live with the West*, Cambridge: Cambridge University Press.